



Trujillo, 25 de Septiembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0192-2024-GRLL-GGR-GRA, Resolución Gerencial Regional N° 0198-2024-GRLL-GGR-GRA y El Oficio N° 007363-2024-GRLL-PPR de fecha 02.09.2024 mediante el cual la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional La Libertad, solicita dejar sin efecto el anticipo en la modalidad de encargo interno otorgado al servidor Jorge Andrés Rodríguez Villalobos quien realizaría pago de honorarios de arbitraje única y gastos administrativos del Centro de arbitraje en el marco de la controversia con el contrato N°089-2023-GRLL-GRCO,y

CONSIDERANDO:

Que, el 03 de junio del 2024 mediante Resolución Gerencial Regional N° 0192-2024-GRLL-GGR-GRA, se resolvió otorgar un anticipo en la modalidad de ENCARGO AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN para el pago de honorarios de arbitraje única y gastos administrativos del Centro de Arbitraje en el marco de la controversia con el Contrato N° 089-2023-GRLL-GRCO "Adquisición de 18 Camionetas Pick Up Doble Cabina y Tracción 4x4 para el Gobierno Regional La Libertad en el Marco de la IOARR 257788", a nombre del Sr. LUIS ALBERTO PRIETO ABANTO, identificado con DNI 41463048, el cual se registró con Exp. SIAF N° 04421 Y CCP N° 02214 por el importe de S/ 23,403.00 soles (Veintitrés mil cuatrocientos tres con 00/100 soles), afectado a la Meta 088, en la específica 2.3. 2 6. 1 1 GASTOS LEGALES Y JUDICIALES, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, bajo la supervisión solidaria de la Procuraduría Pública Regional, para los fines señalados en la parte considerativa precedente.

Que. el 05 de junio del 2024 mediante Resolución Gerencial Regional N°0198-2024-GRLL-GGR-GRA, se rectifica, el error material contenido en el Artículo Primero de la parte resolutive de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00192-2024-GRLL-GGR-GRA, de fecha 03 de junio de 2024, respecto al nombre PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN el cual debe ser OTORGADO al SR. Jorge Andrés Rodríguez Villalobos;

Que, mediante Oficio N°007363-2024-GRLL-PPR de fecha 02 de setiembre del 2024, la Procuraduría Pública Regional solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 0192-2024-GRLL-GGR-GRA y Resolución Gerencial Regional N° 0198-2024-GRLL-GGR-GRA, mediante el cual se otorgó el anticipo en la modalidad de encargo interno al Sr. Jorge Andrés Rodríguez Villalobos, sustentando que dicho importe no ha sido cobrado, entre otras razones por haber presentado el demandado Manucci Motors SAC, un escrito de petición de reconversión que genera una nueva liquidación de honorarios de Arbitrio único y Gastos Administrativos;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional N° 0192-2024-GRLL-GGR-GRA y Resolución Gerencial Regional N° 0198-2024-GRLL-GGR-GRA, mediante el cual se otorga el anticipo en la modalidad de encargo interno al Sr. Jorge Andrés Rodríguez Villalobos identificado con DNI N°42098676, por el importe de S/.23,403.00 soles (Veinte y tres mil cuatrocientos tres con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Administración proceda a dejar sin efecto el compromiso mensual y proceda a realizar la rebaja de la certificación de crédito presupuestal, de igual manera se dispone a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales dejar sin efecto el compromiso anual registrado y se dispone a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería proceder a dejar sin efecto los registros generados.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Procuraduría Pública Regional, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
HORNA SANCHEZ LAURA LUZDEY
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN (E)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

